

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 168-2009-SERNANP

Lima, 23 SET. 2009

VISTO:

La comunicación del 22 de julio del 2009, del Jefe del Área de Proyección y Desarrollo de la Red del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de España.

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en el documento del visto, del Jefe del Área de Proyección y Desarrollo de la Red del Organismo Autónomo Parques Nacionales, se invita al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP -, a participar en la Primera Conferencia Araucaria sobre Áreas Protegidas, Gobernanza y Redes de Áreas Protegidas en Iberoamérica a realizarse del 28 de setiembre al 02 de octubre del 2009, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia;

Que, asimismo se comunica que la totalidad de los gastos por transporte y alojamiento de los asistentes iberoamericanos será asumido por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales - OAPN - del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE - y su autoridad técnica normativa;

Que, la participación del Jefe del Coto de Caza El Angolo y Coordinador del Enlace Territorial Norte del SERNANP en el mencionado evento, permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias sobre el monitoreo de actividades y



proyectos desarrollados con Gobiernos Regionales y la Cooperación Internacional, para una gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas;

De conformidad con las facultades conferidas en el inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y estando a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje al exterior de JEFF PRADEL CÁCERES, Jefe del Coto de Caza El Angolo y Coordinador del Enlace Territorial Norte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP -, quien participará en la Primera Conferencia Araucaria sobre Áreas Protegidas, Gobernanza y Redes de Áreas Protegidas en Iberoamérica a realizarse del 28 de septiembre al 02 de octubre del 2009, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.



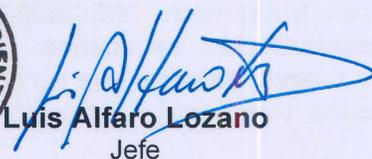
**Artículo 2°.-** La autorización otorgada en el párrafo anterior no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, siendo asumido por las entidades organizadoras del evento.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** El funcionario autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Regístrese y comuníquese.



  
Luis Alfaro Lozano  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado